

CONTRATO No. 095 de 2020

DOCUMENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

**“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA
QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13”**

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA
Nit. 7176265-6 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

MACRO PROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO: COMPRAS Y SERVICIOS
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS



Código: A-GC-P01-F01

Versión: 01

Página 1 de 2

Ciudad, 30 de junio de 2020

Número de
Solicitud
000699 una
vez es radicada)

Señor (a):
Jesús Ariel Cifuentes Mogollón
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comendidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la compra de el (los) elemento(s) que se relaciona (n) a continuación, con destino a: **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.**

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.	Unidad	1	

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar:

CONVENIENCIA: Con base en las consideraciones establecidas mediante Directiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN), No. 13 de 2020 "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del Decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad", es pertinente el uso de herramientas y mecanismos que permitan asegurar el restablecimiento de la presencialidad en la Institución en concordancia con los requisitos asociados al cumplimiento con los protocolos de bioseguridad para el trabajo y desarrollo humano, uso de laboratorios y espacios académicos de prácticas asistidas, retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad, ingreso de proveedores y visitantes, planes de comunicaciones y la socialización permanente de protocolos e información relacionada con el manejo de la emergencia sanitaria y demás disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo tanto, mediante la contratación de servicios profesionales y asesoramiento permitirá de forma eficaz, económica y celeridad el cumplimiento de las directrices y asegurar las medidas y disposiciones establecidas en el Decreto Presidencial No. 749 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", el Decreto Presidencial 417 del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" y resolución del Ministerio de Salud No. 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

JUSTIFICACIÓN: Es necesario de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 2 del 2020 y Directiva del Ministerio de Educación No. 4 de 2020 como principales medidas para evitar el contagio del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios públicos, el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, la creación de una herramienta informática que permita dar cumplimiento a la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad" integrando y cumpliendo las buenas prácticas para evitar el

MACRO PROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO: COMPRAS Y SERVICIOS
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS



Código: A-GC-P01-F01

Versión: 01

Página 2 de 2

contagio en los entornos de las instituciones de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la identificación y caracterización de la Comunidad Universitaria, recolección de información de personas que ingresen a las instituciones, controlando el número máximo de personas que pueden ingresar a la universidad durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia, fomento y difusión de las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la universidad mediante el establecimiento de protocolos que ayuden a la identificación rápida y oportuna de riesgos de contagios, mediante la promoción de una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad Universitaria y ciudadanía en general, en concordancia con lo establecido en el Decreto 417 del 2020.

NECESIDAD: Las nuevas disposiciones y restricciones establecidas mediante Decreto 417 del 2020, además de "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades según lo establecido en la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13 de 2020, relacionadas con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas en concordancia con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; sin embargo, la UPTC no cuenta con herramientas que permitan realizar la recolección de información seguimiento y control en tiempo real de la concurrencia, ubicación y caracterización de las personas que ingresan a las instalaciones, reduciendo la efectividad en el desarrollo de actividades relacionadas con la mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, asociados a la identificación de casos sospechosos y confirmados de COVID-19, en cumplimiento a las disposiciones y requerimientos determinados por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y demás entidades que requieran canales de comunicación robustos en función a la identificación de síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de trabajadores y visitantes.

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Construcción y Dotación de la Infraestructura Física de la UPTC

UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Unidad Administrativa.

CENTRO DE COSTOS: Dirección de planeación

NOTA: Es Obligatorio Diligenciar todos los anteriores campos. En caso de duda sobre identificación del gasto frente al rubro presupuestal, consultar en Departamento de Presupuesto.

El solicitante manifiesta que los elementos y cantidades relacionados, están incluidos en el Plan de Compras de la presente vigencia.

OBSERVACIONES: _____

CERTIFICO QUE EXISTE EL ESPACIO, INSTALACIONES Y CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS (Para el caso de equipos que lo requieran).

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director Planeación Tel: 7405626 Ext: 2571

APROBÓ

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Vicerrector Administrativo y Financiero

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Jorge.sarmiento02@uptc.edu.co
C.C. 7.174.421

Vo.Bo. OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
ORDENADOR DEL GASTO

DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN
U.P.T.C.

DÍA 06 MES 07 AÑO 2020



DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NO. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD

FECHA: 3 de junio de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, a través de las Directivas 04, 06 y 08 del 2020, tendientes a evitar la propagación del virus mediante la implementación del aprendizaje en casa.

Esas orientaciones, implicaban desarrollar el componente teórico de los programas de manera asistida por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, así como ajustar el componente práctico de los programas, para que su cumplimiento, fuera realizado por los estudiantes después de superado el periodo de emergencia sanitaria.

El pasado 19 de mayo el Gobierno Nacional anunció que el servicio educativo seguiría siendo prestado bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio y que, a partir de agosto, los estudiantes regresarían a las instituciones de educación bajo un modelo de presencialidad con alternancia una vez adoptados los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar el contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020 que ordenó la continuación del aislamiento preventivo hasta el 01 de julio del 2020, se permitió la activación de los laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como un avance en el restablecimiento de actividades del sector.

En este contexto, la presente Directiva establece orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente,



así como para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

De esta manera, el proceso de retorno a la actividad en las instituciones iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.

I. FASE 1. RETORNO PROGRESIVO A LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, a partir del 1 de junio, los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, previa coordinación con las autoridades locales¹ con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología.

La presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio², no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas.

Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se brindan las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos, contenidas en la presente Directiva³, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

II. FASE 2. RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE EXIJAN PRESENCIALIDAD.

Para los efectos de esta Directiva, se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A partir de agosto del 2020, las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en uso de su autonomía académica, podrán retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio.

¹ Parágrafo 7 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

² Artículo 1 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020.

³ Parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020



Así mismo, deberán tener en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales en relación con el retorno a la presencialidad en las instituciones, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas.

III. BUENAS PRÁCTICAS PARA EVITAR EL CONTAGIO EN LOS ENTORNOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia a partir de agosto, de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se deberán tener en cuenta en general, los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social contenidos en el anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (ver anexo 1), sin perjuicio de aquellas que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad Social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas.

Las medidas implementadas deberán ser coordinadas con los gobiernos regionales y locales con el fin de cumplir con las orientaciones que los mismos expidan con motivo del regreso de los estudiantes, tanto a los laboratorios de práctica e investigación, como a las instituciones a partir de agosto del 2020 y en todo caso tener en cuenta las siguientes buenas prácticas para evitar el contagio y propagación del virus:

1. Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa

Con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo de las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, las mismas deberán disponer de herramientas que permitan la caracterización de su población.

Esta información permitirá a las instituciones:

- Desarrollar un sistema de vigilancia de salud pública para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a Covid-19.
- Establecer medidas específicas para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes.
- Implementar estrategias de revisión periódica del estado de salud de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios que participan en actividades presenciales. Conforme a los resultados se atenderán los protocolos que para esta materia haya diseñado y divulgado el Gobierno nacional y los gobiernos locales.

2. Recolectar la información de las personas que ingresen a las instituciones

Con el fin de facilitar la identificación de contagios y del cerco epidemiológico en caso de contagio de un estudiante, docente o miembro del personal administrativo o visitante, las instituciones deben establecer medidas de logística que permitan conocer con detalle la información de contacto e identificación de las personas que ingresan, a que espacios académicos y formativos se dirigen y el horario en el que permanecerán en las instalaciones.



Para efectos de la recolección y tratamiento de los datos, es necesario que las instituciones soliciten el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

3. Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a las instituciones durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia

Las instituciones deberán establecer protocolos de logística que les permitan verificar en tiempo real, el número de personas que circulan en las instalaciones, así como el número de estudiantes que hay en cada espacio de formación o práctica, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento social.

Estos protocolos de logística también deben ser diseñados para el ingreso de proveedores y visitantes de las instituciones.

4. Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de las instituciones

Teniendo en cuenta que fomentar y difundir las medidas de autocuidado tendrá un impacto positivo en la tarea de prevenir los contagios, las instituciones deberán estructurar un plan de comunicaciones en el que se establezcan los canales oficiales y la forma en la que se divulgará información a la comunidad educativa de manera clara, pertinente y oportuna, sobre las medidas de autocuidado para evitar el contagio antes, durante y después del ingreso a las instalaciones. Para tal efecto son importantes las recomendaciones que brindan las administradoras de riesgos, ARL.

Igual de importante que difundir las medidas de autocuidado, es fomentar el conocimiento sobre las formas de transmisión del virus y las noticias sobre los avances en la lucha contra el contagio. En ese orden de ideas, las instituciones construirán contenidos informativos que permitan que la comunidad estudiantil adquiera conocimientos sobre el virus. Las Instituciones decidirán la forma más eficiente de transmitirlos, de acuerdo con la caracterización de su población y su capacidad instalada de comunicaciones.

5. Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios

Las instituciones deberán establecer protocolos que permitan que los estudiantes informen de manera oportuna las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria o los contagios de personas cercanas.

Los datos sobre la salud de las personas se recolectan por orden legal en el marco de la emergencia sanitaria y constituye información sensible, por lo que su tratamiento requiere mayores medidas de seguridad, restricción de circulación, acceso y uso, de tal manera que la recolección y tratamiento debe garantizar los principios de finalidad, veracidad, acceso y circulación restringida y seguridad⁴.

⁴ <https://www.sic.gov.co/slider/datos-personales-y-coronavirus-covid-19->



Para efectos de la recolección y tratamiento de estos datos, es necesario que las instituciones soliciten el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

6. Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado

Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y las instituciones, se deberán socializar continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el uso de transporte público y privado, incluyendo los establecidos en la Resolución 677 del 24 de abril del 2020, o los que defina la autoridad territorial, así como elaborar planes de incentivos y beneficios para el uso de la bicicleta y medios de transporte alternativos.

7. Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa

Las instituciones deberán propender por la creación de una cultura de autocuidado que tenga como base la responsabilidad que todos tenemos sobre nuestro cuidado y el impacto que este tiene en la salud de toda la comunidad educativa. Esta cultura deberá ser compartida a todos los miembros de la comunidad para que sea adoptada fácilmente por todos los destinatarios de la misma y de preferencia, deberá estar contenida en documentos que puedan ser consultados por cualquier persona y socializados fácilmente por la institución.

Finalmente, se recomienda a las instituciones que durante el retorno gradual y progresivo a los laboratorios y a las actividades académicas que exijan presencialidad, promuevan acciones de fomento al acceso a la educación y aquellas dirigidas a evitar la deserción, manteniendo un ambiente que motive a los estudiantes a permanecer vinculados a la institución con las estructuración de planes de bienestar emocional, conexión con la vida estudiantil y el desarrollo de redes de apoyo con los demás estudiantes.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez, Viceministro de Educación Superior
Revisó: Luis Gustavo Fierro Maya, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: José Maximiliano Gómez Torres, Asesor, Viceministerio de Educación Superior
Diana María Castro Alarcón, Asesora, Viceministerio de Educación Superior
Juliana Lopez Gama, Asesora, Viceministerio de Educación Superior

Anexo 1

Anexo Técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Ver:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-666-de-2020.pdf>

Tunja, julio de 2020

Señores

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Ref.: Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.

Asunto: Remisión de cotización para la prestación de servicios.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con la sistematización de protocolos de bioseguridad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, me permito realizar cotización relacionada con la sistematización de procedimientos relacionados con la administración de espacios e ingreso a las instalaciones de la institución; por lo tanto, se establecen los siguientes componentes:

- **METODOLOGÍA Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

A través de la realización de reuniones y comités, se socializarán los mecanismos y alternativas mediante los cuales se dará uso y difusión a las herramientas; por lo tanto, se requiere contar con información precisa, atributos y características que permitan integrar requerimientos adicionales a los establecidos en el marco legal y procedimental de la institución.

Conforme a los requisitos, se establece la siguiente metodología:

- Levantamiento de requisitos.
- Formulación de análisis de factibilidad y alternativas (modelo).
- Construcción y validación del sistema.
- Implementación.

1. LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS

De conformidad a las disposiciones realizadas por la institución, sumado a los requisitos establecidos a nivel normativo y legal, se prevé una recopilación específica de requisitos asociados al registro, administración y reporte de información relacionada con los protocolos de bioseguridad implementados. Asimismo, se realizará una validación procedimental con los responsables y líderes de cada proceso, con la finalidad de establecer la metodología para el registro y depuración del sistema.

2. DETERMINACIÓN DEL MODELO

Mediante la utilización de prototipos, se visualizará la funcionalidad y efectividad del sistema mediante la ilustración de registros y trámites; asimismo, se incorporará un modelo preliminar asociados a la incorporación del uso y difusión de la imagen institucional. De otra parte, se construirán los diagramas de flujo relacionados con la principal alternativa y las herramientas mediante las cuales se podrá realizar la gestión y administración de cada uno de los módulos y procedimientos.

3. INTEGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

La recopilación, análisis y registro de requerimientos asociados a los Sistemas de Gestión Documental de la Institución, permitiendo evaluar las alternativas y para la sistematización y control de los registros de información; asimismo, establecerá las herramientas, temporalidad y tipología de reportes conforme a las necesidades y canales de comunicación de la institución.

4. VALIDACIÓN Y AJUSTE

En relación a la implementación del prototipo aprobado, se realizará mediante diferentes fases, desplegando los componentes principales e inclusión de procedimientos evaluados de manera preliminar con la finalidad de verificar y recopilar requerimientos adicionales concordantes con el objeto y alcance del contrato. De igual manera, mediante la realización de capacitaciones dirigidas a los interesados de la administración y uso del sistema, se incorporarán ayudas relacionadas con el cumplimiento de los requisitos, funcionalidad, alcance y visualización complementaria para la identificación del estado y concurrencia de las instalaciones en tiempo real, además de la presentación de reportes, mediante herramientas de filtrado, compilación y exportación de documentos según se requiera.

De igual manera, la validación incluirá la identificación de roles, características, atributos y funcionalidades asociadas a los responsables de la administración y gestión del sistema, mediante la formulación de procedimientos intuitivos que permitan dar cumplimiento a los requisitos descritos en las primeras fases.

5. ENTREGA A SATISFACCIÓN

La entrega del producto se realizará conforme a las actividades, calidad de información suministrada y alcance propuesto por la institución, sumado a la validación de los requisitos establecidos y aprobados por la supervisión.

De igual manera, la presente propuesta incorpora:

- Herramienta informática para la sistematización de requerimientos y procesos derivados de las directivas ministeriales y protocolos de bioseguridad requeridos para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior.
- Entrega de manuales, instructivos y videos complementarios para la realización de actividades e identificación de funcionalidades del aplicativo.
- Documentación y acceso a información derivada de la vinculación de procesos mediante el uso de aplicaciones móviles para la gestión de ingreso y verificación de requisitos de los visitantes de las instalaciones en tiempo real.
- Disposición de modelo web para la administración de información y registro de solicitudes de ingreso a las instalaciones de la institución.
- Herramientas para la consulta, análisis y reporte en tiempo real conforme a los requisitos establecidos.

6. MARCO NORMATIVO

Conforme a los requisitos establecidos para la integración de protocolos de bioseguridad y herramientas para el seguimiento en tiempo real, se tendrán en cuenta las consideraciones y requerimientos establecidos, así:

- Directiva del Ministerio de Salud y Protección Social No. 13 de 2020, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del Decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad".
- Decreto 749 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- Resolución No. 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

7. PROPUESTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del trabajo se realizará bajo las siguientes condiciones:

- Pago a contraentrega.

Descripción actividad	Plazo	Valor
Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.	Un (1) mes	\$95.000.000,00 ¹

En concordancia con las condiciones de la propuesta, esta tendrá una **vigencia de treinta (30) días** posteriores al recibo de la misma.

Agradeciendo la atención prestada,



DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

C.C. 7.176.265 de Tunja

E-mail: dimagome@misena.edu.co

Teléfono: 310 205 5319

¹ El valor total incorpora costos de perfeccionamiento, descuentos y retenciones.



Itagüí, julio de 2020

Señores
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Tunja, Boyacá

Ref.: Cotización para “Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, “Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano” en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020”.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con la sistematización de protocolos de bioseguridad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, nos permitimos remitir cotización relacionada con la sistematización de procedimientos relacionados con la administración de espacios e ingreso a las instalaciones de la institución; por lo tanto, se establecen los siguientes componentes:

1. Nuestra empresa

Somos una empresa conformada por un grupo humano que reúne la experiencia individual, que nos otorgan la calidad y las cualidades profesionales para ofrecer a nuestros clientes, la mejor opción en servicios de gestión que les permita optimizar su desempeño, productividad y competitividad en un mercado cada vez más exigente.

Nuestra actividad está orientada a la asesoría integral de las empresas, buscando un equilibrio entre las exigencias de seguridad para la reducción de los riesgos asociados a cada labor y el crecimiento económico.

2. Objetivo

Diseñar e implementar herramientas para la sistematización en la recopilación, administración y reporte de información relacionada con el manejo, autorización y registro de ingreso de personal, estudiantes y demás individuos que requieran el uso de espacios físicos para el desarrollo de actividades en la UPTC.

3. Descripción del trabajo a realizar

Se establecerá el plan y mecanismos relacionados con la sistematización de los procesos y procedimientos derivados de los protocolos de bioseguridad implementados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

- Registrar la totalidad de espacios e instalaciones de la institución, con base en los requerimientos asociados al uso y la capacidad de concurrencia en función a los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social.
- Integrar roles y especificaciones relacionadas con la administración del sistema y trámite de solicitudes.
- Crear documentos y reportes relacionados con el cumplimiento de normatividad vigente y requisitos específicos determinados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Definir los instructivos, procedimientos y documentación necesaria para la administración del sistema.

Cra. 42 # 29 44, Autopista Sur, Itagüí
Tel: 366 58 54 - 372 69 83 -Cel.: 311 398 04 34
E-Mail: masenalturas@gmail.com; mas@mediosalturaseguridad.com
www.mediosalturaseguridad.com



- Establecer mecanismos para la integración y validación de bases de datos relacionados con el uso de registros existentes y contrastables con el registro de solicitudes a la institución.

4. Productos a entregar

En función al desarrollo del contrato, se ejecutarán las actividades necesarias para el diseño, construcción, validación y puesta en marcha de las herramientas para la sistematización de procedimientos relacionados con la administración de datos y atributos. Por lo tanto, se establecen los siguientes entregables:

- Software y protocolos necesarios para la implementación de las herramientas informáticas en cumplimiento de los requerimientos normativos.
- Documentación e instructivos requeridos para la administración y actualización del aplicativo.
- Soporte por seis (6) meses.
- Plan de requisitos para la integración de protocolos de bioseguridad y los mecanismos de mitigación del riesgo de propagación del virus COVID-19.

5. Plazo y valor estimado de la propuesta

Descripción de actividades	Plazo de ejecución	Valor Total
Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.	Un (1) mes*.	\$98.000.000,00**

* Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
 ** Valor a pagar Contra- entrega (Incluye concepto relacionado con IVA y demás descuentos y retenciones).

6. Vigencia

La presente propuesta tendrá una vigencia de veinte (20) días contados a partir de la recepción de la misma.

Esperando poder colaborar con ustedes en el logro de sus objetivos,

Sin otro en particular por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta,

Atentamente,

JHON FREDY SALAS LOAIZA
 Representante Legal

"PROFESIONALES A SU SERVICIO CON
CALIDAD HUMANA"



Tunja, julio de 2020

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Propuesta técnico-económica para la implementación de sistemas de monitoreo y control de acceso de visitantes a las instalaciones de la UPTC, proceso "Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020".

De conformidad a los requisitos relacionados con la implementación de mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, además de garantizar el monitoreo en tiempo real los registros relacionados con el número de personas que circulan en las instalaciones, así como el número de estudiantes que hay en cada espacio de formación o práctica, el ingreso de proveedores y visitantes de las instituciones.

Por lo tanto, se adjunta la propuesta técnico-económica, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Maria Yederly Aguazaco Rodríguez

MARIA YEDERLY AGUAZACO
GERENTE ADMINISTRATIVA
E-mail : arohse.comercial@gmail.com
Cel: 3212666433
Carrera 11 # 2 – 68 Barrio La Florida

TG. MARIA YEDERLY AGUAZACO RODRIGUEZ CEL 3212666433
arohse.comercial@gmail.com

GA-F-001 V2

PROPUESTA ECONÓMICA

En relación a los requisitos establecidos en la construcción de un plan para el registro y monitoreo de ingreso de personal administrativo, estudiantes y demás visitantes de las instalaciones de la institución, nos permitimos establecer los lineamientos y propuesta económica relacionada con la satisfacción de las necesidades expuestas.

Por lo tanto, ponemos a su disposición nuestros servicios, **ASESORÍA DE RIESGOS EN LA ORGANIZACIÓN**, mediante la cual se disponen los mecanismos y herramientas que permitan satisfacer las necesidades de las organizaciones.

Nuestra actividad está orientada a la asesoría integral de las empresas e instituciones públicas, buscando un equilibrio entre las exigencias de seguridad para la reducción de los riesgos asociados a cada labor y el crecimiento económico, asesoría en el almacenamiento de productos, análisis y mejorando el ambiente de trabajo y la productividad, así como la prestación de Servicios en asistencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NUESTROS SERVICIOS

- Capacitación en tareas de alto riesgo.
- Administración en seguridad y salud en el trabajo.
- Higiene y seguridad ocupacional.
- Sistemas de gestión en emergencia y brigadas de rescate.
- Diseño y estudio de plan ambiental y asesoría legal.
- Diseño e implementación de mecanismos y sistemas relacionados con la administración y monitoreo de riesgos asociados al virus COVID-19.

PRODUCTOS

- Suministro de sistemas antiácidas
- Suministro de elementos de protección personal
- Suministro de señalización.
- Suministros de bioseguridad manejo COVID-19.

SISTEMATIZACIÓN DEL MONITOREO Y CONTROL DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL USO SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA LA RECOPIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL

La implementación y aplicación del sistema de monitoreo y control de espacios físicos e ingreso de personal, estudiantes y visitantes a la institución, es la respuesta a las medidas adoptadas tanto por las autoridades nacionales y municipales, como por las declaraciones emanadas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), con motivo de la presencia y propagación del Coronavirus COVID-19, en especial:

- ✓ Directiva Ministerial No. 04 de 2020, "Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales", (Ministerio de Educación Nacional).
- ✓ Directiva Ministerial No. 13 de 2020, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad", (Ministerio de Salud y Protección Social).
- ✓ Decreto 749 de 2020 (Modificado por Decretos 847 y 878 de 2020), "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- ✓ Resolución 385 de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", (Ministerio de Salud y Protección Social)
- ✓ Resolución 666 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", (Ministerio de Salud y Protección Social).

Por medio de la cual se establecen las medidas para la asignación de espacios y autorización de ingreso a las instalaciones de la institución. Por lo tanto, la construcción de un sistema de administración, monitoreo y control de espacios e ingreso a cada una de las sedes de la universidad, permitirá dar cumplimiento a los lineamientos y consideraciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades regionales y locales.

ALCANCE

La propuesta comprende la integración de requisitos relacionados con la administración, control y asignación de espacios en función a los sistemas informáticos y bases de datos existentes en la institución; por lo tanto, se establecerán lineamientos y protocolos en función al cumplimiento del marco normativo nacional, regional y local. Asimismo, la vinculación de registros y formularios requeridos para la administración de información relacionada con el tipo de vinculación y la temporalidad con la institución (docentes, estudiantes, administrativos, proveedores y público en general).

ADMINISTRACIÓN ES ESPACIOS

El plan de manejo incorpora requisitos asociados a la integración de bases de datos relacionadas con los espacios destinados a la prestación de servicios institucionales, asignación de atributos, capacidades totales y relativas relacionadas con los criterios de aislamiento social promovidos por el gobierno.

SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL

La creación del plan incorpora el registro y seguimiento en tiempo real del uso, capacidad, concurrencia y disponibilidad de los espacios designados para la prestación de servicios de la institución, con la finalidad de establecer mecanismos que permitan identificar riesgos asociados a la propagación del virus COVID-19. Asimismo, los aplicativos tendrán en cuenta las bases de datos existentes con la finalidad de validar información relacionada con el tipo de vinculación y funciones relacionadas con el uso del aplicativo.

REPORTES

Se establecerán los registros, formularios y mecanismos de reporte requeridos por la institución, conforme a la normatividad y actividades propuestas.

CAPACITACIÓN FRENTE AL COVID-19

La presente propuesta incorpora mecanismos de difusión y entrega de manuales, instructivos y videos requeridos para la difusión de los mecanismos y herramientas dispuestas para dar continuidad en el desarrollo de actividades por parte de la institución.

PLAZOS

El diseño e implementación del plan y las herramientas relacionadas con la sistematización de procedimientos relacionados con la implementación de planes de bioseguridad por parte de la institución frente a la emergencia del COVID-19, se realizará en un espacio de tiempo no superior a un (1 mes), contado a partir de la suscripción del contrato y suscripción del acta de inicio.

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nuestra propuesta económica se basa en los requerimientos y necesidades evidenciados en el diagnóstico realizado por la institución y la recopilación del marco normativo; sin embargo, esta enmarca todos los aspectos manejados en los sistemas y protocolos establecidos frente a la emergencia del COVID-19, y acorde a normatividad legal vigente acorde a la misma.

Los pagos se realizarán a **contra-entrega**.

ACCIÓN/DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN/RECURSOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.	Elaboración de documentos y procesos de la organización frente a la sistematización de la administración, asignación y uso de espacios físicos y la coordinación relacionada con el ingreso a las instalaciones mediante el uso de herramientas tecnológicas y cumplimiento de requisitos establecidos para la prestación de servicios de la institución.	1 MES	\$105.000.000,00 (incluido descuento, retenciones e IVA)

Nota: La propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Maria Yederly Aguazaco Rodríguez

MARIA YEDERLY AGUAZACO
GERENTE ADMINISTRATIVA
E-mail : arohse.comercial@gmail.com
Cel: 3212666433
Carrera 11 # 2 – 68, Barrio La Florida

ESTUDIO DE MERCADOS (SOLICITUD N° 699 DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13)

				DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ MENDOZA C.C 7176265		MEDIOS DE ALTURA Y SEGURIDAD S.A.S NIT: 900582059		ASESORIA DE RISEGOS EN LA ORGANIZACIÓN HSE S.A.S NIT: 901262932-1	
N° ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 13, "RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO" EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 749 DE 2020, EL DECRETO PRESIDENCIAL 417 DE 2020 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO, DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N° 666 DE 2020.	1	UNIDAD	95.000.000,00	95.000.000,00	98.000.000,00	98.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00
				95.000.000,00		98.000.000,00		105.000.000,00	


Nubia Esperanza Gil
 09/07/2020

Al contestar cite:
DP-2832

Tunja, 09 de julio de 2020

Doctor

Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Jefe Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Ref.: Proceso de contratación denominado “Prestar servicios profesionales y asesoramiento para la implementación de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, “Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano” en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.”

Asunto: Remisión de revisión y concepto sobre Estudio Económico.

Cordial saludo,

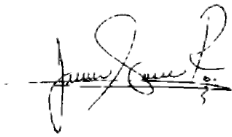
Por medio de la presente, me permito allegar las consideraciones derivadas de la revisión y concepto alrededor del proceso emanado de la solicitud de bienes y servicios No. 000699 de 2020. Por lo tanto, la documentación relacionar con el estudio económico y normativa vigente, se resalta lo siguiente:

- Las tres (3) cotizaciones producto del estudio de mercado realizado por el Departamento de Contratación, establecen lineamientos técnicos y características funcionales y concordantes al cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante solicitud de bienes y servicios No. 000699 de 2020.
- La revisión y concepto del proceso, se realizará de conformidad al Estatuto de Contratación de la UPTC, establecido mediante Acuerdo 074 de 2010, en su Artículo 5, determina “Planeación: La contratación deberá ser el resultado de una planeación y programación en la que se establezca la necesidad, conveniencia y justificación de la misma, que considere la eficiente utilización de los recursos y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio.”

En consecuencia, una vez estudiadas las condiciones técnicas y económicas, la Dirección de Planeación, en virtud de la conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar determina que la propuesta allegada por el señor **DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ MENDOZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7176265**, cumple con los requisitos establecidos en solicitud de bienes y

servicios No. 0000699 de 2020, además de representar la cuantía más favorable del estudio de mercado (por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00) MCTE.**), en concordancia con los las disposiciones realizadas mediante Estatuto de Contratación y el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

Sin otro particular,



JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Planeación

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS PROFESIONALES



02-202-2020-001013-00

Aprobación No. 1004

Fecha aprobación 09 de julio de 2020

Valor Solicitud \$95.000.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATO
Solicitante	SARMIENTO ROJAS JORGE ANDRES		
Centro de Costo	Dirección Administrativa y Financiera		
Objeto	DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2020-02-102050
Descripción	PALN DE INVERSIONES 2020

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.1 Servicios profesionales.						\$95.000.000,00
1		DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13	UN	1,00	\$95.000.000,00	\$95.000.000,00

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$95.000.000,00
3.9.8	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc	\$95.000.000,00

Solicitante

SARMIENTO ROJAS JORGE ANDRES

Signatario

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Servicios profesionales



02-304-2020-001604-00

Certificado No 1604

Fecha 9 de julio de 2020

Total \$ 95.000.000,00

Adquisiciones - Solicitudes No.1004 de vigencia 2020

Solicitante OSCAR HERNAN RAMIREZ

Objeto DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$95.000.000,00
3.9.8	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc	\$95.000.000,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 9 de julio de 2020

Elaboró: YBONILLAC

Departamento de Presupuesto



“JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA SELECCIÓN CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: “DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13”.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política, señala: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 69 ibídem, determina: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

El artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, establece:

“ARTÍCULO 24. CONTRATACIÓN DIRECTA. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

- 1. Cuando la cuantía del Contrato no supere los Ciento veinte (120) S.M.L.M.V, con la solicitud de mínimo dos (2) ofertas o cotizaciones, las cuales pueden enviarse por medio de mensajes de datos o allegarse directamente. (...)

PARÁGRAFO: Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado...”

CONDICIONES FÁCTICAS

Mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 699 de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por el Ingeniero JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS- Director de Planeación, quien solicitó se adelantara el trámite de contratación cuyo objeto es “DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13”

Dicha solicitud señala:

“Comendidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la compra de el (los) elemento(s) que se relaciona (n) a continuación, con destino a: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

Table with 4 columns: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN, CANTIDAD SOLICITADA, CANTIDAD APROBADA. Row 1: Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13... Unidad, 1



Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar:

CONVENIENCIA: Con base en las consideraciones establecidas mediante Directiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN), No. 13 de 2020 "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del Decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad", es pertinente el uso de herramientas y mecanismos que permitan asegurar el restablecimiento de la presencialidad en la Institución en concordancia con los requisitos asociados al cumplimiento con los protocolos de bioseguridad para el trabajo y desarrollo humano, uso de laboratorios y espacios académicos de prácticas asistidas, retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad, ingreso de proveedores y visitantes, planes de comunicaciones y la socialización permanente de protocolos e información relacionada con el manejo de la emergencia sanitaria y demás disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo tanto, mediante la contratación de servicios profesionales y asesoramiento permitirá de forma eficaz, económica y celeridad el cumplimiento de las directrices y asegurar las medidas y disposiciones establecidas en el Decreto Presidencial No. 749 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", el Decreto Presidencial 417 del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" y resolución del Ministerio de Salud No. 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

JUSTIFICACIÓN: Es necesario de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 2 del 2020 y Directiva del Ministerio de Educación No. 4 de 2020 como principales medidas para evitar el contagio del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios públicos, el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, la creación de una herramienta informática que permita dar cumplimiento a la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad" integrando y cumpliendo las buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos de las instituciones de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante la identificación y caracterización de la Comunidad Universitaria, recolección de información de personas que ingresen a las instituciones, controlando el número máximo de personas que pueden ingresar a la universidad durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia, fomento y difusión de las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la universidad mediante el establecimiento de protocolos que ayuden a la identificación rápida y oportuna de riesgos de contagios, mediante la promoción de una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad Universitaria y ciudadanía en general, en concordancia con lo establecido en el Decreto 417 del 2020.

NECESIDAD: Las nuevas disposiciones y restricciones establecidas mediante Decreto 417 del 2020, además de "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades según lo establecido en la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13 de 2020, relacionadas con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas en concordancia con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; sin embargo, la UPTC no cuenta con herramientas que permitan realizar la recolección de información seguimiento y control en tiempo real de la concurrencia, ubicación y caracterización de las personas que ingresan a las instalaciones, reduciendo la efectividad en el desarrollo de actividades relacionadas con la mitigación, control y manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID19, asociados a la identificación de casos sospechosos y confirmados de COVID-19, en cumplimiento a las disposiciones y requerimientos determinados por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y demás entidades que requieran canales de comunicación robustos en función a la identificación de síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de trabajadores y visitantes".



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Proceso de Acreditación 2018-2020

CIUDAD DE BOGOTÁ

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

ESTUDIO DE MERCADO

El Departamento de Contratación adelantó estudio de mercado con base en tres (03) cotizaciones allegadas a la Universidad, así:

ESTUDIO DE MERCADO (SOLICITUD N° EN DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMATICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 12)

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ MENDOZA C.C. 7176265		MEDICIS DE ALTIPLANO Y SOROLINDAS S.A.S R.F. 300822089		ASOCIACIÓN DE REBOS EN LA ORGANIZACIÓN HSE S.A.S R.F. 881262812-1	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMATICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 12. RECOMENDACIONES SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 749 DE 2008, EL DECRETO PRESIDENCIAL 417 DE 2009 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N° 680 DE 2009	1	UNIDAD	95.000.000,00	95.000.000,00	95.000.000,00	95.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00
				95.000.000,00	95.000.000,00	95.000.000,00	95.000.000,00	105.000.000,00	105.000.000,00

Diego Mauricio González Mendoza
Notario Especialista 201
883070209

El Director de Planeación mediante oficio DP-2832 de fecha 09 de julio de 2020 señaló:

"Por medio de la presente, me permito allegar las consideraciones derivadas de la revisión y concepto alrededor del proceso emanado de la solicitud de bienes y servicios No. 000699 de 2020. Por lo tanto, la documentación relacionar con el estudio económico y normativa vigente, se resalta lo siguiente:

- Las tres (3) cotizaciones producto del estudio de mercado realizado por el Departamento de Contratación, establecen lineamientos técnicos y características funcionales y concordantes al cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante solicitud de bienes y servicios No. 000699 de 2020.

- La revisión y concepto del proceso, se realizará de conformidad al Estatuto de Contratación de la UPTC, establecido mediante Acuerdo 074 de 2010, en su Artículo 5, determina "Planeación: La contratación deberá ser el resultado de una planeación y programación en la que se establezca la necesidad, conveniencia y justificación de la misma, que considere la eficiente utilización de los recursos y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio."

En consecuencia, una vez estudiadas las condiciones técnicas y económicas, la Dirección de Planeación, en virtud de la conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar determina que la propuesta allegada por el señor DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ MENDOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7176265, cumple con los requisitos establecidos en solicitud de bienes y DP-2832 Al contestar cite: servicios No. 000699 de 2020, además de representar la cuantía más favorable del estudio de mercado (por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000,00) MCTE.), en concordancia con los las disposiciones realizadas mediante Estatuto de Contratación y el cumplimiento de los fines misionales de la Institución".

PROPUESTA PRESENTADA

La cotización presentada por **DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ MENDOZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7176265, fue presentada en los siguientes términos:



CONDICIONES ECONÓMICAS

Descripción actividad	Plazo	Valor
Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta informática que permita el cumplimiento de la Directiva del Ministerio de Educación Nacional No. 13, "Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano" en atención a las disposiciones del Decreto Presidencial No. 749 de 2020, el Decreto Presidencial 417 del 2020 y resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 666 de 2020.	Un (1) mes	\$95.000.000,00 ¹

Amparados en el numeral 1º del artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, se podrá contratar directamente cuando la cuantía del proceso no supere los ciento cinco millones trescientos treinta y seis mil trescientos sesenta pesos m/cte (COP \$105.336.360), teniendo presente que el salario mínimo mensual legal vigente en la vigencia 2020 corresponde a la suma de \$877.803, el cual aplica para el caso concreto. Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial se ajusta al rango establecido en el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, cuyo procedimiento a seguir será el de **Contratación Directa**.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: "DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13". "

DURACIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

VALOR: El presupuesto es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$95.000.000,00**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se realizará, contra entrega y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibido por parte del supervisor del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio no ostente la calidad requerida	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

- **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

Resolución 8918 del 2014 y sucesivos / 4 años

VERIFICAR EN: www.uptc.edu.co

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

- **Póliza de Amparo de Calidad del Servicio.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: DC- Andrea Ochoa

COMUNICACIÓN ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA

“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja, nueve (09) de julio de 2020

Señor:

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

C.C. 7.176.265 de Tunja

E-mail: dimagome@misena.edu.co

Teléfono: 310 205 5319

Referencia: Contratación Directa

Asunto: Comunicación de Adjudicación

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle, que una vez configurados los requisitos del procedimiento de contratación directa cuyo objeto es "**DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13**". Se le ha adjudicado a usted en su calidad de proponente ganador, por Valor de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$95, 000,000)** y por un término de duración de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD.**

Cordialmente,



OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Proy /DC. Andrea Ochoa 

Tunja, nueve (09) de julio de 2020

Doctor:

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, que una vez configurados los requisitos del procedimiento de contratación directa cuyo objeto es **DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13**, El proveedor **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA** identificado C.C. 7.176.265 de Tunja allega propuesta por Valor de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$95,000,000)** y por un término de duración de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD**, en donde según lo señalado en *oficio DP-2832 de 2020 suscrito por la Dirección de Planeación el proveedor " cumple con los requisitos establecidos en solicitud de bienes y servicios No. 0000699 de 2020, además de representar la cuantía más favorable del estudio de mercado"*

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /DC. ANDREA OCHOA 

Tunja, nueve (09) de julio de 2020

Doctor:

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

DIRECTOR JURIDICO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Referencia: **Solicitud elaboración de Contrato**

Respetado Doctor; reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que una vez configurados los requisitos del procedimiento de contratación, le solicito se elabore y suscriba contrato cuyo objeto sea **DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13**. Con el oferente ganador **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA C.C. 7.176.265 de Tunja**, por valor de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$95, 000,000)** y por un término de duración de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD.**



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Proy /DC. Andrea Ochoa 

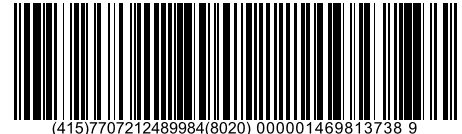
CONTRATO No. 095 de 2020 DOCUMENTOS CONTRATISTA

**“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA
QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 13”**

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA
Nit. 7176265-6 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

2. Concepto Actualización
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14698137389**



(415)7707212489984(8020) 000001469813738 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 1 7 6 2 6 5 | 6** 6. DV **6** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Tunja** 14. Buzón electrónico **2 0**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 1 3 26. Número de Identificación **7 1 7 6 2 6 5** 27. Fecha expedición **1 9 9 7, 0 7, 2 1**
 28. País **COLOMBIA** 1 6 9 29. Departamento **Boyacá** 1 5 30. Ciudad/Municipio **Tunja** 0 0 1

31. Primer apellido **GONZALEZ** 32. Segundo apellido **MENDOZA** 33. Primer nombre **DIEGO** 34. Otros nombres **MAURICIO**

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 1 6 9 39. Departamento **Boyacá** 1 5 40. Ciudad/Municipio **Tunja** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 33 CR 13 97 APTDO 502**

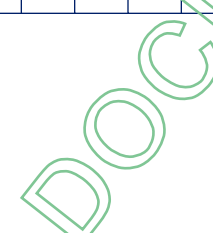
42. Correo electrónico **dimagome@hotmail.com** 43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 0 2 0 5 5 3 1 9** 45. Teléfono 2 **3 1 3 2 7 0 5 5 0 0**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 0	2 0 0 4, 0 2, 0 3	7 2 1 0	2 0 1 3, 0 1, 1 4	8 6 9 9 8 5 5 1	2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **4 9** 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="10"/> <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="13"/> <input type="text" value="14"/> <input type="text" value="15"/> <input type="text" value="16"/> <input type="text" value="17"/> <input type="text" value="18"/> <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="20"/>	55. Forma <input type="text"/> 56. Tipo <input type="text"/> Servicio <input type="text"/> 1 <input type="text"/> 2 <input type="text"/> 3 <input type="text"/> 57. Modo <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 58. CPC <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14587822749



(41517207222489984)00200000014587822749

5. Número de identificación Tributaria (NIT):
7 1 7 6 2 6 5

6. DV
6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico
2 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 7 1 7 6 2 6 5
27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 7 2 1
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Boyacá 1 5
30. Cortes/Municipio: Tunja 0 0 1
31. Primer apellido: GONZALEZ
32. Segundo apellido: MENDOZA
33. Primer nombre: DIEGO
34. Otros nombres: MAURICIO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Dije:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Boyacá 1 5
40. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1
41. Dirección principal: CR 11 2 68 BRR LA FLORIDA
42. Correo electrónico: dimagome@hotmail.com
43. Código postal: 3 1 0 2 0 5 5 3 1 9
44. Teléfono 1: 3 1 1 5 2 1 9 5 4 4
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 7 1 1 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 2 0 3
48. Código: 7 2 1 0
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 1 4
50. Código: 1 2
8 6 9 9 8 5 5 1
51. Código: 2 1 4 5
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9
49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO CERTIFICADO

DOCUMENTO CERTIFICADO

DOCUMENTO CERTIFICADO

DOCUMENTO CERTIFICADO

DOCUMENTO CERTIFICADO

DOCUMENTO CERTIFICADO

54. Código: Obligados aduaneros

Exportadores
55. Forma
56. Tipo
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

62. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
63. Cargo:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIUDAD DE BOGOTÁ

NÚMERO: 7.176.265
GONZALEZ MENDOZA

APELLIDOS
DIEGO MAURICIO

FECHA DE NACIMIENTO

Diego Mauricio Gonzalez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1979

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

AB+
G. S. RH

M
SEXO

21-JUL-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00202810-M-0007176265-20091210

0018903489A 1

6770101993

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s)

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Identificado con

CC7178265

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0546 AVENIDA NORTE TUNJA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA TRANSACCIONAL CLASICA

Número : 24029288023
Fecha de Apertura : 18 de enero de 2012
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: A SENA - REGIONAL BOYACA
Realizada en la oficina 0546 AVENIDA NORTE TUNJA de la ciudad de TUNJA, el día jueves, 12 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
R9C0F3A5 - RAFAEL AUGUSTO CASTELLANOS F


FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2020, a las 14:28:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7176265
Código de Verificación	7176265200709142818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





- [Inicio](#)
- [Contáctenos](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:18 horas del 09/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7176265**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MENDOZA DIEGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.

Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

[logo Presidencia de la República](#)

[logo Ministerio de Defensa Nacional](#)

[logo Portal Único de Contratación](#)

[logo Gobierno en Línea](#)

Todos los derechos reservados.

×Close

Aviso Importante

Ante la declaratoria de pandemia que ha hecho la Organización Mundial de la Salud por la propagación del Coronavirus o COVID-19 y en atención a la emergencia sanitaria declarada por la Presidencia de la República; la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL informa a la ciudadanía en general, que sus inquietudes sobre la consulta de antecedentes judiciales podrán resolverse a través de la sección "[Preguntas Frecuentes](#)", en donde se indica el procedimiento a seguir de acuerdo a cada requerimiento.

De no ser resueltas sus dudas, remita su consulta al correo electrónico dijin.araic-atc@policia.gov.co, adjuntando copia de su documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 147215701



WEB
14:29:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7176265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

Diego Mauricio Gonzalez Mendoza identificado con cédula de ciudadanía No 7176265 expedida en la ciudad de Tunja, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del enero del año 2020 hasta junio del año 2020. Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Tunja a los nueve (9) días del mes de Julio del 2020



DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Cedula 7176265

Celular 3102055319

DIEGO MAURICIO GONZÁLEZ MENDOZA



Cédula de Ciudadanía # 7.176.265 de Tunja.

Libreta Militar # 7176265 F.M.C (PONAL)

Matricula Profesional # 15228128860 BYC

Licencia SST: 715 (BOY)

Estado Civil: Casado.

Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1979 Tunja (Boyacá)

Dirección: Carrera 11 # 2 – 68 Barrio la Florida (Tunja – Boyacá).

Teléfono (098) 7449831 (Tunja)

Celular 3102055319

Correo Electrónico: dimagome@hotmail.com

dimagome@misena.edu.co

PERFIL PROFESIONAL

Profesional capacitado para desempeñarse en todo lo referente a las áreas de producción, mantenimiento, calidad, talento humano, en manejo de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y manejo de trabajo seguro en alturas; ya que tengo las bases necesarias para poder realizar las actividades correspondientes y obtener un buen funcionamiento de una empresa; puesto que como Especialista en salud ocupacional e Ingeniero Industrial, tecnólogo en sistemas informáticos y Entrenador de trabajo seguro en alturas me interesa todo lo relacionado con el correcto desempeño de cualquier tipo de organización teniendo en cuenta la opinión de los clientes, pues ellos son la parte esencial ya que deciden el futuro de ésta dando su aceptación o su rechazo de acuerdo con el producto y/o servicio prestado basándose en el grado de satisfacción de sus necesidades.

ESTUDIOS REALIZADOS

Posgrado: Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Énfasis en Higiene y Seguridad Industrial.

Seccional Sogamoso UPTC.

Inicio 2020 –primer semestre (4 semestres)

Especialista Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Tunja. 2008.

Título Obtenido: Especialista Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

Universitarios: Ingeniero Industrial
Universidad de Boyacá
Tunja . 1999-2004

Título Obtenido: Ingeniero Industrial

Tecnólogo en Sistemas Informáticos
Facultad de estudios tecnológicos a distancia de la U.P.T.C
Convenio Universidad de Caldas
Tunja. 1998 - 2001
7 Semestres

Título Obtenido: Tecnólogo en Sistemas Informáticos

Secundarios: Centro Juvenil Emiliani Padres Somascos
Tunja, Boyacá
1992-1997
6 años

Título Obtenido: Bachiller Industrial
Modalidad: Mecánica Industrial

COMPLEMENTARIOS

INDUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha: 26/05/2018

Lugar: Centro De Gestión Y Fortalecimiento Empresarial Regional Boyacá -SENA

LIDERES EN SALUD Y SEGURIDAD

Fecha: 22/05/2018

Lugar: Centro De Gestión Y Fortalecimiento Empresarial Regional Boyacá -SENA

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fecha: 04/09/2017

Lugar: Centro De Gestión Y Fortalecimiento Empresarial Regional Boyacá -SENA

SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Fecha: 16/06/2016

Lugar: Centro De Tecnologías De Transporte Distrito CAPITAL -SENA

ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Fecha: 27/10/2015

Lugar: Centro Industrial Y Desarrollo Empresarial De Soacha Regional Cundinamarca - SENA

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Fecha: 10/12/2014

Lugar: Centro De Gestión Y Fortalecimiento Empresarial Regional Boyacá -SENA

NORMA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Fecha: Junio 25 – Julio 10 del 2011.

Lugar: Centro Minero de Morca- SENA

CUARENTA Y UNO CONGRESO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE.

Fecha: Junio 25, 26 y 27 de 2008

Lugar: Santa fe de Bogota

CONFERENCIA DE BÚSQUEDA DE CERTIFICACIÓN ISO:9001 VERSIÓN 2000

Fecha: 5 febrero del 2007

Lugar: CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

SEMINARIO MANEJO DEL RECURSO HUMANO Y SUS IMPLICACIONES

Fecha: 19 Mayo de 2005

Lugar: UNIBOYACÁ Tunja 2005.

CONFERENCIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y EL MANEJO DE LOS INFORME LABORALES DE ACCIDENTES

Fecha: 4 – 5 de Mayo de 2004

Lugar: INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES AVENIDA 19
CON CARACAS. Bogota 2004

SEMINARIO LOGÍSTICA EMPRESARIAL SUPLÍ CHAIN MANAGEMENT

Fecha: 4 – 5 de Mayo de 2004

Lugar: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ Tunja 2004

CONFERENCIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y MANEJO DIRECTIVO DEL
COPASO

Fecha: 2 de Abril 2004

Lugar: PERALTA PERFILARÍA DICTADA POR LA ARP SURAMERICANA
Bogota 2004

SEMINARIO LIDERAZGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN NORMA ISO 9001/ 2000

Fecha: 11 - 12 de Agosto de 2003

Lugar: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ Tunja 2003.

CONFERENCIA SOBRE TROQUELADO.

Lugar: Incubadora De Empresas Productividad Tunja 2003.

CONFERENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LEY 100

Fecha: 17 - 18 de Septiembre de 2002

Lugar: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ Tunja 2002

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO ,UPTC,

Lugar: U.P.T.C Tunja 2001

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL

Lugar: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ Tunja 2000.

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS

Lugar : U.P.T.C Tunja 2000

JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE LINUX MANEJO DE REDES

Lugar: UPTC Tunja 2000

TERCERA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN “ IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO
AMBIENTAL DE LOS PRODUCTOS POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DEL CICLO
DE VIDA (ECV)”

Fecha: 25 de Octubre de 1999

Lugar: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACA Tunja.

PERFIL LABORAL

ASESOR de ARO hse, ASESORÍA DE RIESGOS EN LA ORGANIZACIÓN : prestación de servicios personales, para orientar, implementar y desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo así como manejo de trabajo seguro en alturas. Líder en manejo de gestor de proyectos de las tecnologías, capacitaciones en trabajo seguro en alturas como instructor manejo de RUC, ISO 45000, manejo de ambiental diseños e implementación.

Teléfono:(057) 3212666433

Dirección: Cra 11 No 2-68 Tunja

Fecha: febrero del 2018 – Actual.

ASESOR EXTERNO O.C.D. HOSPEDERIA DURUELO VILLA DE LEYVA: prestación de servicios personales, para orientar, implementar y desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo así como manejo de trabajo seguro en alturas. Líder en manejo de gestor de proyectos de las tecnologías.

Teléfono:(057) 8 7320222 - 3138161914

Dirección: Cra. 3 No 12-88 VILLA DE LEYVA

Fecha: MARZO del 2015 – Actual.

CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA REGIONAL BOYACA: prestación de servicios personales, para orientar, implementar y desarrollar proyectos formativos en el área de salud ocupacional y seguridad. Líder en manejo de gestor de proyectos de las tecnologías.

Teléfono : (987) 7446038

Dirección: Calle 19 N° 12-29

Fecha: Enero 29 del 2010 – Actual.

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA: prestación de servicios integrales para la realización de actividades, elaboración del plan y documentación en prevención y atención de emergencias.

Teléfono : (987) 7454108

Dirección: Avenida Universitaria No 39-77

Fecha: Febrero 15 hasta abril 15 del 2013

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA: prestación de servicios integrales para la realización de actividades e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Teléfono : (987) 7454108

Dirección: Avenida Universitaria No 39-77

Fecha: Octubre 01 del 2012 hasta enero 01 del 2013

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA: prestación de servicios integrales de salud ocupacional para el desarrollo del programa de salud ocupacional del centro comercial UNICENTRO TUNJA.

Teléfono : (987) 7454108

Dirección: Avenida Universitaria No 39-77

Fecha: Junio 08 – Agosto 08 del 2012

OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO GEOTECNICO DEL DERECHO DE VIA DE LOS OLEODUCTOS DE OCENSA Y ODC: prestación de servicios como supervisor HSE dentro de las funciones desarrollar y inspeccionar los frentes de trabajo acorde a la organización relacionados en manejo de higiene y seguridad así como medio ambiente.

Teléfono : (987) 7441036 / 3127705642.

Fecha: 18 abril – 24 abril del 2012.

DIAGNOSTICO DE LOS TALLERES DEL INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN

Funciones: Realizar inspecciones de seguridad para recolectar la información que condujo a la elaboración del Panorama de los Factores de Riesgo de las diferentes áreas de trabajo del colegio, aplicando la metodología para valorar subjetivamente el grado de peligro y diseño de protecciones de maquinaria industrial (Guardas de seguridad) y capacitaciones a los docentes en el manejo de las causas inmediatas (actos inseguros). Implementación de Medidas tendentes a evitar las lesiones y elaborar un formato por cada una de las áreas inspeccionadas por parte de la dirección del colegio

Teléfono:(1)8275165

Dirección: Calle 2 N 1-85 Este Mosquera, Colombia

Fecha: Marzo 2009

CDI SOFTWARE

Funciones: Ingeniero Desarrollo y Soporte Técnico y Capacitación, Proyectos como Banco Agrario , Servientrega y Suramericana. Manejo de instrucciones y capacitaciones en cuanto el manejo y el desarrollo del software. Diseño y elaboración de software de sistema jurídico.

Teléfono:(1) 2583002 - (1) 2583015 - (1) 2741390 Fax:(571)7575310/19

Dirección: Calle 147 Número 7G-46 Oficina 102. Bogotá D.C. - Colombia

Fecha: 15 Febrero 2008 – 20 Enero del 2010

TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ C-70

Funciones : Administrador del taller, jefe de personal y manejo de convenios de prestación de servicios a diferentes entidades (UPTC, Colegio Gimnasio del Norte, Alcaldías de Arcabuco ,Siachoque , Soraca, etc.).Implementación de formatos en el manejo de estado del vehículo bajo base de datos de Access y el proceso de

inventarios, hoja de vida de trazado de vehículos, supervisor e Instructor pasantes Técnicos de SENA y Levantamiento de un panorama de riesgos.

Fecha: 7 de Enero 2005 . Teléfono 7425998 Tunja (Boyacá)

TELEDIFUSIÓN

Funciones: Bajo la normatividad de contratación del nuevo sistema penal del consejo superior de la judicatura de Boyacá se implemento, el programa denominado tarsys, la labor a desempeñar era de capacitar y supervisar las instalaciones en las diferentes salas Judiciales en el departamento de Boyacá y parte de Santander, igualmente capacitar a los funcionarios en la orientación, manejo del sistema y el uso de la red.

Fecha : 1 marzo – 31 de mayo del 2006 teléfono : (091) 3136310 Bogotá D.C

PERALTA PERFILERÍA & CIA LTDA

Funciones: Coordinador del COPASO diseño y elaboración de guardas de maquinaria investigador interno de los accidentes laborales en el área de producción en cuanto control y manejo de reportes e indicadores de los mismos. Auxiliar de Producción, Realización del Manual de calidad de área de producción e implementación y capacitación del mismo, manejo de capacitaciones y estudio de estándar de producción, e implementación del programa preventivo de mantenimiento para las máquinas de producción. Establecer tiempos y actividades a desarrollar con cada equipo. Manejo de programa de producción en la red Lan y programa del mantenimiento de maquinaria en Excel bajo programación de base de datos y su actualización de objetivos y metas en la red diariamente y la implementación de los informes en modo de pagina web .

Fecha: 5 Enero – 30 Octubre de 2004

Teléfono : (091) 3510866 Bogotá D.C

REDISEÑO Y CONSTRUCCION DE MAQUINARIA PARA ELABORACION DE ENSILAJE.

Funciones: Estudio de un nuevo diseño de un desintegrador forrajero mediante la investigación de sus falencias, (problemas en el corte y atascamiento del forraje) y creando la solución de estas; Mediante el rediseño y construyendo una maquinaria más eficiente en la elaboración de ensilaje. Diseño elaborado en SOLLID EDGE V 1.4 planos y el sólido de la maquina.

Fecha: 21 de Julio – 13 Diciembre de 2003.

Teléfono 3102055319 Tunja (Boyacá)

SERAQA DE TUNJA

Funciones: Actualización de documentos y registros para la certificación ISO 9001/2000. Elaboración de algunos formatos teniendo en cuenta códigos y versión. Elaboración de indicadores para controlar cada uno de los procesos de la empresa en

el área de compras , elaboración de una base de datos en Access y el manejo de la informes bajo la red de la empresa e actualización semanal .

Fecha: 13 de Junio – 22 Diciembre de 2003.

Teléfono 7447825 Tunja (Boyacá)

SUPERMERCADO FAMILIAR (Tunja Boyacá)

Funciones: Elaboración del estudio de puestos de trabajo y estudio de posicionamiento de la empresa ante el mercado de Tunja bajo la guía y la búsqueda de la matriz DOFA.

Fecha: 15 Febrero – 30 Mayo de 2002.

Teléfono 7400873 – 7425590, Tunja (Boyacá)

LADRILLERA EL RUBÍ (Tunja Boyacá)

Funciones: Elaboración del estudio de Métodos y tiempos en el proceso de fabricación de los productos que fabrican y elaboración del costo de producción con base en a la matriz DOFA. Manejo de un panorama de riesgos y estudios de viabilidad de la creación del COPASO y charlas con asistencia de la ARP.

Fecha: 15 Febrero – 30 Mayo de 2002.

Teléfono 7401866 Tunja (Boyacá)

IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COSTOS POR ORDEN DE PRODUCCIÓN :”LA EMPRESA STAND DEPORTIVO” COSTOSTAND

Funciones : elaboración e implementación del sistema de información para el manejo del proceso de costos de producción de la empresa Stand Deportivo de Tunja mejorando los resultados de todas las operaciones , basados en las ordenes de producción de la empresa para proyectar el sistema . El sistema fue elaborado en Visual Basic y compartido con la base de datos en el programa Microsoft Access.

Fecha :122 septiembre del 2000 – 30 Junio de 2001

Teléfono 7443207 Tunja (Boyacá)

REFERENCIAS FAMILIARES

Ing. JUAN FRANCISCO MENDOZA. Jefe de Informática. Empresa Nacional de Telecomunicaciones - TELECOM – Gerencia Departamental de Boyacá.
Teléfonos 7426494 – 7439000. Tunja (Boyacá).

Doctor DANIEL FERNANDO GONZÁLEZ MENDOZA. Docente de la Juan de Castellanos en área de medicina veterinaria.
Teléfonos:3115219559

Doctor MARTIN MENDOZA OLIVEROS. Docente de la facultad de ingeniería de la UPTC en el área de metalurgia.
Teléfono: 3123829640.

REFERENCIAS PERSONALES

Doctora VILMA YANETH TÉLLEZ, Coordinadora de formación del centro de gestión y fortalecimiento empresarial SENA
Teléfono :3002695832

ANA CAROLINA SAENZ VELASQUEZ. Jefe de recursos humanos O.C.D. HOSPEDERIA DURUELO
Teléfono:3102479991

Ing. JAIRO ALFONSO TRISTANCHO SALCEDO: Especialista en salud ocupación y riesgos profesionales Docente de la U.P.T.C y UNIBOYACA, gerente de DISEÑO HUMANO
Teléfono : 3002126504

Diego Mauricio González Mendoza
C.C 7.176.265 de Tunja, Boyacá

 El servicio público es de todos	Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENDOZA	NOMBRES DIEGO MAURICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 7176265	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 06 AÑO 1979 PAÍS Colombia DEPTO Boyacá MUNICIPIO TUNJA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA carrera 11 # 2-68 tunja PAÍS Colombia DEPTO Boyacá MUNICIPIO TUNJA TELÉFONO 3102055319 EMAIL dimagome@misena.edu.co	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: tecnico en mecanica industrial		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	12	2004	15228128860 BYC
TL	7	X		TECNOLOGIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	12	2001	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES	02	2009	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administracionunicentrotunja@gmail.com			
TELÉFONOS 7454108	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 04 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS	DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL		DIRECCIÓN AV UNIVERSITARIA #39-77			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administracionunicentrotunja@gmail.com			
TELÉFONOS 7454108	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO realización de implementar	DEPENDENCIA SALUD OCUPACIONAL		DIRECCIÓN AV UNIVERSITARIA # 39-77			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						

EMPRESA O ENTIDAD centro comercial unicentro tunja		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administracionunicentrotunja@gmail.com	
TELÉFONOS 7454108	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 06 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 08 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO prestación de servicio	DEPENDENCIA salud ocupacional		DIRECCIÓN Av. universitaria #39-77	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Agropecuaria Horizonte C.I.A		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 311521955	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 06 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO profesional	DEPENDENCIA ingenieria seguridad		DIRECCIÓN Municipio de Combita vereda san francisco	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD PERALTAPERFILERIA & CIA LTDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@peraltaperfileria.com.co	
TELÉFONOS 13510866	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO ASISTENTE DE PRODUCCION	DEPENDENCIA produccion		DIRECCIÓN carrera 20 a # 16-34 paloquemado	
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Centro de Gestión y Fortalecimiento Empresarial SENA-Tunja		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2013	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines manejo de seguridad industrial y/o salud ocupacional	MATERIA IMPARTIDA Salud ocupacional			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN servicio nacional de aprendizaje regional Boyaca		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2012	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines salud ocupacional	MATERIA IMPARTIDA implementar y desarrollar proyectos formativos y formacion complementaria en el area de salud ocupacional			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN servicio nacional de aprendizaje Regional Boyaca		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 07 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2011	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines Salud ocupacional (seguridad industrial)	MATERIA IMPARTIDA implementar y desarrollar proyectos formativos y de formacion complementaria en el area de salud ocupacional			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN servicio nacional de aprendizaje Regional Boyaca		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2011	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines Salud ocupacional (seguridad industrial)	MATERIA IMPARTIDA implementar y desarrollar proyectos formativos y formacion complementaria en el area de la salud ocupacional			
EXPERIENCIA DOCENTE				
INSTITUCIÓN Servicio nacional de aprendizaje Regional Boyaca		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 01 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2010	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA			

Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines ocupacional (Seguridad Industrial)	Salud	implementar y desarrollar proyectos formativos en el área de salud ocupacional
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SENA - CEGAFE	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines área, seguridad y salud en el trabajo	MATERIA IMPARTIDA Formación de seguridad ocupacional	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN CENTRO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL BOY(TUNJA)	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines Programa de formación de seguridad ocupacional	MATERIA IMPARTIDA SEGURIDAD OCUPACIONAL	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SENA centro de gestión y fortalecimiento empresarial	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines seguridad ocupacional	MATERIA IMPARTIDA	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SENA - CEGAFE	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines área de seguridad industrial	MATERIA IMPARTIDA Formación de seguridad ocupacional	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.
Ciudad y fecha _____
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Centro Juvenil Emiliani
Padres Somascos
Tunja

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 21730 del 18 de Diciembre de 1985

Confiere a

Diego Mauricio González Mendoza

C.I. No. 790618-02962 de Tunja (Boyacá)

El Título de
Bachiller Industrial
Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria



Diego Mauricio González Mendoza

Claudia Montoya

Acta de Graduación No. 013

Fecha 29 de Noviembre de 1997

Folio No. 033

Libro No. 001

Dado en Tunja, a 22 de Mayo de 1998



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Diego Mauricio González Mendoza

C.C. N° 7.176.265 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 27 días del mes de febrero de 2009

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 58743

Libro de Registro No. 9

Folio No. 0084

Fecha 27-02-2009

Coordinador General
Decano

EN NOMBRE DE LA



República de Colombia
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
En Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
La Universidad de Caldas

Creada mediante la Ordenanza No. 6 del 24 de mayo de 1943 y el decreto 953 de 1957, nacionalizada mediante La Ley 34 del 8 de agosto de 1967

En atención a que


Diego Mauricio González Mendoza

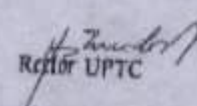
C.C. No. 7176265 de TUNJA

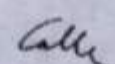
Ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios exigen, le
confiere el título de

**TECNÓLOGO EN
SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas
y registro respectivos, en Manizales el día 13 del mes de Diciembre de 2001


Rector de la Universidad


Rector UPTC


Secretario General de la Universidad

Reconócese este diploma para efectos oficiales
Oficina de Registro Académico, Folio 228/884 del libro de Registro No. 0

EN NOMBRE DE LA



República de Colombia

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad de Caldas

Creación estatutaria del Congreso No. 5 del 24 de mayo de 1947 y el Decreto 931 de 1957, reestructurada mediante la Ley 34 del 8 de agosto de 1967

En atención a que

Diego Mauricio González Mendoza

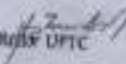
C.C. No. 7378265 de TUNIA

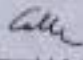
Ha cumplido con todos los requisitos que los estatutos Universitarios exigen, le
confiere el título de

**TECNÓLOGO EN
SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas
y registro respectivos, en Manizales el día 13 del mes de Diciembre de 2007


Rector de la Universidad


Rector UPTC


Secretaria General de la Universidad

Reconocerse este diploma para efectos oficiales
Oficina de Registro Académico, Form. 226/884 del Bno de Registro No. 8



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONAL ACADÉMICO RESOLUCIÓN No. 9551 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 3719 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diego Mauricio González Menbóza

C.C. No. 7.176.260

EXPIRADA EN TUNJA - Boyacá

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES PARA OPTAR AL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

DADO EN TUNJA

A LOS 10 DEL MES DE DICIEMBRE

DE 2004

Elisavinda Rodríguez
PRESIDENTE CONSEJO PEDIAGÓGICO

Diego González Menbóza
INGENIERO INDUSTRIAL

Fredy Gaviria
DECANO FACULTAD

Orlando Sánchez
RECTOR

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
BOYACÁ, S. III



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Constitución Decreto 2855 de 1951 y Ley 71 de 1981

Teniendo en cuenta que:

Diego Mauricio González Mendoza

C.C. N° 7.176.265 - de Turija (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Turija a las 27 días del mes de febrero de 2009

Admisión y Control
de Títulos Académicos
Diploma No. 58743
Libro de Registro No. 9
Folio No. 0084
Fecha 27-02-2009



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Salud de Boyacá



Decreto Tercero de Salud Pública
RESOLUCIÓN N° 715

(15 MAY 2009)

Por la cual se concede licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996 y la Resolución 2709 de agosto 8 de 1995

CONSIDERANDO

Que **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA** identificado con c.c N° 7.176.265 expedida en Tunja, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 y 3 de la Resolución 2318 del 15 de Julio de 1996 y anexando a su petición la documentación exigida.

Que presentó recibo de caja N° 3236 de fecha del 25 de marzo de 2009 de la Tesorería de la Gobernación de Boyacá, según la ordenanza departamental N° 3217 del 1 de Agosto de 2005, proferida por la Asamblea de Boyacá.

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional, en sesión del día 5 de Mayo del año 2009, emitió concepto favorable para renovar la licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, según consta en acta respectiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, conceder renovación de licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional a **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA** identificado con c.c N° 7.176.265 expedida en Tunja, como Ingeniero Industrial Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales en las áreas de Higiene Ocupacional, Seguridad Ocupacional, Diseño, Administración y Ejecución de programas de Salud Ocupacional, Educación- Capacitación e Investigación.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior es válida en todo el territorio nacional y se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, esta licencia, no exime a los profesionales de salud, de la obligación de efectuar inscripción del registro especial de prestadores de servicios de salud, según el Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006 y la Resolución 1043 del 3 de Abril de 2006 proferidas por el Ministerio de la Protección Social

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición para agotar la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja,

17 de mayo 2009

CARLOS VICTOR BARRAGAN LOPEZ

Secretario de Salud

Presente July 15 2009



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

4244484 - 29/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911100188893CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

7883555 - 26/03/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930500321252CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

37368949 - 23/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9305001215123CC7176265C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar y actividad económica.

Código: 230101093

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

VIGENCIA
05 DE Agosto DE 2014

SGC2011NC00464 - 2011/08/05
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EL EMPRENDIMIENTO Y LOS NEGOCIOS ELECTRONICOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

343980 - 2010/11/20
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARIELA RONCANCIO RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Mariela Roncancio Ruiz
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

31385835 - 27/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9232001065748CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

10199137 - 05/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930500415730CC7176265C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo.

Código: 230101030

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2010NC00754 - 2010/10/08
No Y FECHA REGISTRO

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

VIGENCIA
08 DE Octubre DE 2015

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMADORES EN CULTURA DE PAZ

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

46385551 - 25/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9305001484160CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

45249503 - 04/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9305001427837CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NTC ISO 14001:2004

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1679332 - 07/03/2013
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGIAS "TIC'S"

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

1971570 - 2010/12/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93050096982CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

7507930 - 02/12/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 930500315076CC7176265C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

OPERACION MINA DIDACTICA CENTRO MINERO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

230987 - 2010/10/20
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON
PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en DUITAMA, A los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MILTON NÚÑEZ PAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON NUÑEZ PAZ

Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

VIGENCIA
15 DE Diciembre DE 2019

3677376 - 15/12/2016
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

24745178 - 10/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930500834977CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 7.176.265

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35886093 - 16/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9213001199592CC7176265C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO GONZALEZ MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.176.265

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TRANSFERENCIA PROCESO DE DISEÑO CURRICULAR DEL SENA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

254129 - 2010/10/29
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9305006437CC7176265C.



15.9305

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el señor **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.265 de Tunja, suscribió con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato: 420 del 30 de enero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación **TITULADA Y COMPLEMENTARIA**, en el área de **SEGURIDAD OCUPACIONAL**, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, en los diferentes Municipios del Departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, así como contribuir con los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días

Fecha de Inicio de ejecución: 1 de febrero de 2017

Fecha de terminación de contrato: 15 de diciembre de 2017

Término de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones setecientos dos mil quinientos pesos moneda legal (\$34.702.500).

Obligaciones específicas del contrato:

1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.
2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo **SOFIA PLUS** de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.
4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.
5. Realizar actividades

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CERC09681



Certificado No. CO-SC-CERC09681



Certificado No. GP-CERC09688





de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación. 6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación. 8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación. 9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 11. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo. 13. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales. 14. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 15. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera. 16. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad. 17. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días mes de diciembre de 2017.


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
 Subdirector
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jean Tibaré
 Revisó: John Fernando Méndez Aldana - Coordinador Administrativo



Certificado No.
 SC-CER039981



Certificado No.
 CD-SC-CER039981



Certificado No.
 GP-CER039985



CCUT-0012-2016

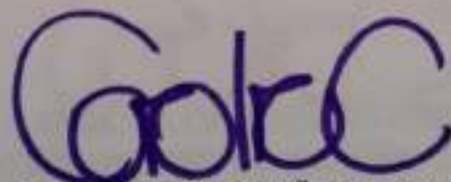
**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA**

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.176.265 de Tunja, suscribió con el Centro Comercial un contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: **REALIZACION DE ACTIVIDADES, ELABORACION DEL PLAN Y DOCUMENTOS EN PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS**, desde el (15) quince de febrero de 2013 al (15) de abril de 2013.

La presente se expide a los (07) siete días del mes de Enero de 2016, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



CAROLINA CASTAÑEDA RAMOS
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA

CCUT-0013-2016

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA**

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.176.265 de Tunja, suscribió con el Centro Comercial un contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: **PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA**, desde el (08) ocho de Junio de 2012 al (08) ocho de Agosto de 2012.

La presente se expide a los (07) siete días del mes de Enero de 2016, por solicitud del interesado.

Cordialmente,


CAROLINA CASTAÑEDA RAMOS
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA

CCUT-0011-2016

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA
DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA**

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.176.265 de Tunja, suscribió con el Centro Comercial un contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: **REALIZACION DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 01 de Enero de 2013.

La presente se expide a los (07) siete días del mes de Enero de 2016 por solicitud del interesado.

Cordialmente,


CAROLINA CASTAÑEDA RAMOS
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO TUNJA



**PERALTA PERFILERIA
& CIA. LTDA.**
NIT. 880.513.300-9

PERALTA PERFILERIA & CIA LTDA

CERTIFICA

Que **DIEGO MAURICIO GONZALEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No 15.176.265 de Tunja, trabajó en nuestra empresa desde el 15 de Enero, hasta el 30 de Octubre de 2004, desempeñando el cargo de Asistente de producción.

Entre las funciones que desempeñaba se destacan:


- Apoyo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000:2001 en la empresa.
- Asistente del desarrollo y la programación de la producción.
- Reorganización de la empresa, en el área de producción.
- Llevar la documentación relacionada con el proceso productivo.

El desempeño del anteriormente mencionado fue excelente.

Dada, a solicitud del interesado a los (%) días del mes de enero de dos mil seis (2006), en Bogotá, D.C.

Cordialmente.

MARTIN MENDOZA
Director de producción

 **PERALTA PERFILERIA
& CIA. LTDA.**





TALLER DE MECANICA C-70
Reparación de Motores – Mecánica en General
María Inés Mendoza Parra
NT. 23271672-5



HACE CONSTAR

Que el Ingeniero DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía Numero 7'176.265 de Tunja , esta desempeñando el cargo de Administrador del taller, participando activamente en los diferentes convenios de prestación de servicios de la s entidades publicas , a partir de la fecha del 1 de enero del 2005 , hasta la presente fecha.

Dada en Tunja a los 6 días del mes de Enero 2006

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


SEGUNDO RAFAEL GONZALEZ M.
Jefe Taller

TALLERES C-70
María Inés Mendoza Parra
REPARACIÓN DE MOTORES Y MECANICA
Calle 2da No. 10-10 Tunja - Boyacá - Colombia
Teléfono: 312-441105

MARIA INES MENDOZA PARRA
Propietaria



TALLER DE MECANICA C-70
Reparación de Motores - Mecánica en General
María Inés Mendoza Parra
NIT. 23271672-5



HACE CONSTAR

Que el Ingeniero DIEGO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía Numero 7176.265 de Tunja, esta desempeñando el cargo de administrador del taller participando en actividades como convenios de las entidades publicas y capacitando al personal, a partir del 1 de Julio del 2006, hasta la presente fecha

Dada en Tunja a los 15 días del mes de Diciembre 2007

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


SEGUNDO RAFAEL GONZALEZ M.
Jefe Taller

TALLER C-70
Carrera 11 N. 368
Reparación de Motores
Mecánica en General

MARIA INES MENDOZA PARRA
Propietaria